

BUIN, 11 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 97 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra b), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 949**, de fecha 30 de diciembre de 2022, mediante el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa "**Higiene Ambiental 2023**".

3.- El **Memorándum N° 1220** de fecha 30 de diciembre de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Higiene Ambiental 2023** dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2023.

4.- Con fecha 06 de enero de 2023, a través del **Memorándum N° 012**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Higiene Ambiental 2023**.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

### DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Higiene Ambiental 2023**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo proporcionar estructura y soporte técnico-administrativo, a las políticas de gestión e higiene ambiental de la comuna, de manera de resolver problemáticas en esta materia y generar conciencia en el contexto comunal y nacional.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2023
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$44.643.000.-
215.22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$1.200.000.-
215.22.02.003	Calzado	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$350.000.-
215.22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$3.000.000.-
215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$200.000.-
215.22.07.002	Servicios de impresión	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$1.000.000.-



**BUIN**  
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

215.22.08.999	Otros	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$500.000.-
215.29.05.999	Otras	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$2.850.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**

JAA, CMG, PCI, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Higiene Ambiental.doc

# PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

## 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

**DIRECCIÓN** : MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
**PROGRAMA** : HIGIENE AMBIENTAL 2023  
**COORDINADOR (A)** : ALEXIS PACHECO  
**SUBPROGRAMA/S** :  
**PERSONAL DE APOYO** :

NOMBRE O CARGO	FUNCIÓN	CALIDAD
PABLO SOTO DIAZ	PROFESIONAL	CONTRATA
FRANCISCA HUAIQUIL	INGENIERO AMBIENTAL	HONORARIO
PAULINO LLANTEN	AUXILIAR	PLANTA GDO 14
MANUEL MIRANDA	AUXILIAR	PLANTA GDO 17
IVANA CATALAN	APOYO TECNICO	HONORARIO
JOSE MUÑOZ PALMA	JORNAL	HONORARIO
MIGUEL GAMBOA	JORNAL	HONORARIO
NN	JORNAL	HONORARIO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

## 2. FUNDAMENTACIÓN

Para nuestro gobierno local, el problema medioambiental es una cuestión prioritaria, necesaria de abordar desde lo multidisciplinario, y especialmente ensanchando los espacios de participación ciudadana.

Para trabajar de manera integral este problema, es necesario contar con un marco ambiental regulador, que permita la creación de políticas de gestión, con las cuales se puedan definir estrategias y lineamientos, a la escala temporal deseada, que signifiquen, por ejemplo, la puesta en marcha de programas, orientados a los establecimientos educacionales de nuestra comuna, de modo de potenciar en los niños(as) y jóvenes, el respeto y cuidado en la relación sociedad - naturaleza.

Es por este motivo, que, frente a esta labor, es necesario contar con un equipo de

profesionales, que a través de acciones concretas, permitan mantener en el tiempo y de una manera adecuada, los objetivos que se persigan.

### **3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695**

- b) ▪ Salud pública y protección del medio ambiente.

### **4. OBJETIVO GENERAL**

Proporcionar estructura y soporte técnico - administrativo, a las políticas de gestión e higiene ambiental de la comuna, de manera de resolver problemáticas en esta materia y generar conciencia en el contexto comunal y nacional.

### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Coordinar las acciones necesarias para asegurar un adecuado proceso SCAM que permita al municipio avanzar a una certificación ambiental a un nivel intermedio.
- Implementar medidas que lleven a la aplicación de una política de eficiencia energética, primero dentro del municipio.
- Coordinar el Punto Verde Municipal, llevando datos estadísticos de reciclaje, disposición final de estos y acercamiento a los vecinos de manera de incrementar los índices de reciclaje en la Comuna.
- Coordinar con dirigentes sociales de la Comuna el acercamiento del Punto Limpio Móvil a sus sectores.
- Canalizar las Denuncias Problemáticas Ambientales, para ser abordadas internamente según las regulaciones locales, como también el apoyo a vecinos hacia organismos fiscalizadores del Estado que tenga competencia en temáticas ambientales.
- Controlar las plagas existentes en la comuna propiciando condiciones de higiene óptimas del entorno.
- Apoyar a la SEREMI de Salud, en la fiscalización de emisiones por uso de calefactores a leña, a través de la aplicación de la ordenanza local de uso y comercialización de leña vigente que mejore los estándares de calidad y condiciones de emisiones al medio ambiente y que sean lo menos nocivas posibles.
- Promover buenas prácticas y comportamiento ambiental, con fuerte énfasis en la participación ciudadana incentivando la Educación ambiental.

## 6. POBLACIÓN POTENCIAL

Toda la comunidad Buinense dado el amplio espectro territorial que abarcan las temáticas del programa.

## 7. POBLACIÓN OBJETIVO

Toda la comunidad Buinense que requiera de los servicios entregados por el programa directa o indirectamente.

## 8. DIMENSIÓN PLADECO

Dimensión 5 “Medio Ambiente”

LE 14. Gestión Ambiental Local

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
14.1 Institucionalidad Ambiental Local	307	Fortalecer competencia área medio ambiental DIMAO	Municipal	Alcaldía	2021	2024
	308	Construir edificación para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Municipal - SUBDERE	DIMAO	2021	2026
	309	Continuar con proceso de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)	Municipal	DIMAO	2021	2028
	310	Conformar y consolidar Comité Ambiental Municipal	Municipal	DIMAO	2021	2028
	312	Elaborar Ordenanza Ambiental Comunal	Municipal - MMA	DIMAO	2021	2028
14.2 Educación Ambiental	316	Programa de seminarios y charlas en temáticas ambientales	Municipal - MMA - MINEDUC - 2% FNDR	DIMAO	2021	2028
	317	Programa de Celebración Fechas Ambientales Relevantes	Municipal - MMA - 2% FNDR	DIMAO	2022	2028

## 9. ACTIVIDADES

1. Trabajo continuo en sistema de Certificación ambiental municipal (SCAM).
2. Trabajo en la Estrategia energética Local de la comuna.
3. Charlas de educación ambiental a colegios.
4. Plataforma ventanilla única (SINADER).

5. Recepción y resolución de Denuncias Ambientales, acequias, Ley 21.020.
6. Divulgación de estadísticas de reciclaje Punto verde municipal y "Campaña Coaniquem".
7. Programación del Punto Limpio móvil con dirigentes vecinales.
8. Fiscalizaciones Uso de calefactores a leña.
9. Fumigaciones y desratizaciones.
10. Charlas de eficiencia energética.

### 10. CARTA GANTT

HIGIENE AMBIENTAL 2023		2023											
Actividades	Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Trabajo continuo en sistema de Certificación ambiental municipal (SCAM).	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Trabajo en la Estrategia energética Local de la comuna.	Alexis Pacheco			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Charlas de educación ambiental a colegios.	Alexis Pacheco			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4. Plataforma ventanilla única (SINADER).	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Recepción y resolución de Denuncias Ambientales, acequias, Ley 21.020.	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Divulgación de estadísticas de reciclaje Punto verde municipal y "Campaña Coaniquem".	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Trabajo conjunto con dirigentes sociales para programar Punto Limpio móvil.	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8. Fiscalizaciones Uso de calefactores a leña.	Alexis Pacheco					X	X	X	X				
9. Fumigaciones y desratizaciones	Alexis Pacheco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10. Charlas de eficiencia energética.	Alexis Pacheco			X			X			X			

## 11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Implementar medidas que lleven a la aplicación de una política de eficiencia energética, primero dentro del municipio	Porcentaje de medidas de eficiencia energética aplicadas mensualmente	(N° de medidas de eficiencia energética aplicadas mensualmente / N° total de medidas de eficiencia energética planificadas mensualmente) *100	Mensual.	Que al menos el 80% de las medidas de eficiencia energética mensualmente planificadas sean ejecutadas.	Registro de medidas de eficiencia energética aplicadas, documentos, fotografías, lista de asistencia a las actividades, etc.
Coordinar con dirigentes sociales de la Comuna el acercamiento del Punto Limpio Móvil a sus sectores	Porcentaje de cumplimiento de la programación mensual del servicio de Punto Limpio Móvil.	(N° de lugares efectivamente abarcados en el mes por el servicio de Punto Limpio Móvil / N° total de lugares mensuales programados para la instalación del Punto Limpio Móvil) *100	Mensual.	Que se cumpla al menos el 95% de la programación mensual.	Programación mensual, fotografías, flyer de divulgación digital.
Apoyar a la SEREMI de Salud, en la fiscalización de emisiones por uso de calefactores a leña, a través de la aplicación de la ordenanza local de uso y comercialización de leña vigente que mejore los estándares de calidad y condiciones de emisiones al medio ambiente y que sean lo	Porcentaje de fiscalizaciones ambientales por uso y comercialización de leña realizadas mensualmente.	(N° de fiscalizaciones ambientales por uso y comercialización de leña realizadas en el mes / N° total de solicitudes mensuales de fiscalización ambiental por uso y comercialización de leña) *100	Mensual.	Que al menos el 80% de las solicitudes de fiscalización por uso y comercialización de leña mensuales puedan ser fiscalizadas.	Registro de solicitudes de fiscalización por uso y comercialización de leña y sus resoluciones, documentos, fotografías, etc.

menos nocivas posibles.					
Controlar las plagas existentes en la comuna propiciando condiciones de higiene óptimas del entorno.	Porcentaje de fumigaciones y desratizaciones realizadas	(N° de fumigaciones y desratizaciones realizadas en el mes / N° de fumigaciones y desratizaciones proyectadas a realizar en el mes)*100	Anual	Cumplir al menos el 70% de las fumigaciones y desratizaciones programas.	Certificados y calendarizaciones con check list de las fumigaciones y desratizaciones.



DIRECTOR (A)

COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

**\*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA**

V°B° Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	20/12/2022
Centro de Costo	280208